



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL



1. DATOS GENERALES			
Fecha de elaboración:	NOVIEMBRE 2023		
Dependencia:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
Objeto a contratar	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE APOYO A LOS PROYECTOS Y CONVENIOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO BÁSICO, ESPECÍFICAMENTE PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL RELLENO SANITARIO (LOS GUAICOS). Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL VERTIMIENTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA.		
Diligenciado por:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIO	X	COMPRA
Tipo de proceso de selección	CONTRATACION DIRECTA. LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H.		
Presupuesto estimado:	\$3.886.190 con cargo al CDP No. 2500 22/11/2023. Retenciones: industria y comercio: 1% o 10 por mil (art 154 ETM). Tasa Prodeporte: 1% (art 306). Estampilla adulto mayor: 4% (Art 409). Estampilla Procultura: 2% (Art 421). Estampilla Prohospital: 1% (Art 436).		
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION			
Para los objetivos propuestos en el plan de desarrollo NUESTRO COMPROMISO ES SAN RAFAEL 2020-2023, en su línea de DESARROLLO ECONÓMICO contempla su programa 4.3.2 "SANEAMIENTO BÁSICO" cuyo objetivo principal es gestionar la salubridad ambiental en todo el territorio para una mejor calidad de vida, y su proyecto 4.3.2.1 "formulación y puesta en funcionamiento de un plan de saneamiento básico integral". La administración requiere contratar los servicios de apoyo técnico para la secretaria de planeación y obras públicas en la ejecución de los programas, proyectos y convenios que se adelanta en la dependencia en especial lo relacionado con la programación y ejecución de las diferentes obras encaminadas al saneamiento básico y de infraestructura física que se requieran y a la vez en el mantenimiento de vías y caminos, mediante la supervisión, diagnóstico y verificación de dichos arreglos. Se deja constancia que en la planta de personal de la administración no existe personal idóneo con disponibilidad para ejecutar el objeto contractual.			
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:			
a) Apoyo técnicamente a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas en seguimiento de los proyectos de construcción de obras complementarias para el relleno sanitario (los guaicos). y reducción del riesgo de inundación del sistema de gestión del vertimiento de la zona urbana del municipio de San Rafael Antioquia. b) Apoyar técnicamente a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas en toda clase de Obras de Infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad sanrafaelita. c) Presentar mensualmente a la Secretaria de Planeación Municipal un informe sobre el cumplimiento del objeto contractual. d) Asistir a las reuniones y actividades programadas por la administración municipal o el interventor del contrato. e) Las tareas que sean asignadas por su jefe inmediato y que sean afines al objeto contractual. f) Apoyar en todo lo relacionado con el Empalme Administrativo y apoyar la supervisión en la ejecución del proyecto Adecuación de la Cancha de Fútbol con Grama Sintética. g) Brindar información oportuna y precisa a la comunidad en todo lo relacionado a los trabajos que se estén ejecutando. h) Presentar informes periódicos cada vez que sea requerido por el SUPERVISOR del presente contrato. i) Las demás relacionadas con el objeto que se contrata y a solicitud del CONTRATISTA. j) En general, el CONTRATISTA se obliga a poner al servicio del CONTRATANTE toda la capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus actividades y a obrar con diligencia en los asuntos encomendados de acuerdo a las contempladas en el objeto y en las obligaciones.			
4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.			
EL VALOR DEL CONTRATO RESULTA DE TENER EN CUENTA LOS HONORARIOS ACOSTUMBRADOS PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, LOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA, ADEMAS DE SU PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. De conformidad al DUR 1082/15 el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública, esta entidad procede a			



la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios técnicos y de apoyo a la supervisión, así: TIPO DE PERSONA A CONTRATAR: Teniendo en cuenta las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado la Entidad Estatal en el pasado para contratar ese tipo de servicios, en cuanto a plazo, valor y forma de pago, se considera que una persona natural es suficiente para cumplir el objeto y actividades a asignar. FORMACION REQUERIDA. Para la prestación efectiva del servicio descrito el aspirante debe tener amplia experiencia en la construcción de obras civiles e interventoría de las mismas, dadas las condiciones que requiere el municipio, EXPERIENCIA REQUERIDA. El aspirante deberá acreditar experiencia mínima de diez (10) años en actividades propias de la construcción de obras civiles. CONOCIMIENTOS ADICIONALES. Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos: Conocimientos generales en obras civiles e interventoría de las mismas; VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE. Para la entidad representa ventajas de economía, eficiencia y eficacia contratar la prestación del servicio con el aspirante de nombre CÉSAR AUGUSTO JOSÉ SÁNCHEZ, si se tiene en cuenta que posee amplia experiencia en el trabajo a realizar. FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO. El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual dedicación y permanencia en sus actividades y deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos. CANTIDADES CONTRATADAS. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios en el cual es imprevisible la cantidad de actividades que se adelantarán durante el periodo del contrato se han determinado detalladamente en las obligaciones específicas las actividades a realizar. MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE EL TIPO DE REMUNERACIÓN. La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades adelantadas durante el mismo, si se tiene en cuenta que las actividades difieren en tiempos. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación. SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON CONTRATOS ANTERIORES. La entidad encuentra que con las contrataciones anteriores la necesidad del servicio ha sido satisfecha, pues se han mejorado los indicadores de las dependencias municipales con respecto a los años anteriores. La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

No. y tipo de contrato	Plazo	Valor	Forma pago
2020-CPS-150	Desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2020	\$14'000.000	Por actas de avance.
2021-CPS-050	Desde el acta de inicio hasta el 30 de julio de 2021	\$23'380.000	Por actas de avance
2021-CPS-185	Desde el acta de inicio hasta el 14 de diciembre de 2021	\$17.424.167	Por actas de avance
2022-CPS-059	Desde el acta de inicio hasta el 12 de diciembre de 2022	\$43'151.850	Por actas de avance
2023-CPS-043	Desde la firma del acta de inicio hasta el 26 de noviembre de 2023	\$43.719.637	Por actas de avance

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Considerando que el señor CÉSAR AUGUSTO JOSÉ SÁNCHEZ, ha sido objeto de entrevista personal, y ha aportado certificados de experiencia relacionados con el objeto contractual, se certifica que la mencionada persona posee la capacidad académica, la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trata para realizar las actividades y obligaciones contempladas en el contrato descrito, por lo que se celebrará en forma directa contrato de prestación de servicios.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. Se anexa.

8. POLIZAS REQUERIDAS. Dado que los pagos son mes vencido contra entrega a satisfacción del servicio, se considera que no hay riesgo para el municipio y que no es necesario exigir garantía.

POLIZA	Marque con	TIEMPO	VALOR A
--------	------------	--------	---------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL



SAN RAFAEL		(x)	ASEGURAR
Buen manejo del Anticipo o pago anticipado			
Cumplimiento			
Prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
No requiere pólizas		x	
9. ACUERDO COMERCIAL: La presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial.			
10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO			
PLAZO	A partir de la fecha establecida en el acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2023		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO causará 1 pago cuando se venza el plazo del contrato. Se causará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y a derecho a turno. En diciembre se respetará el cronograma establecido por la Dirección Financiera.		
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA		
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		

Elaboró:

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
OBRAS PÚBLICAS
Secretario de Planeación y OO.PP.